

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019- 0298

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-05-ARCOTEL-2019 de 12 de febrero 2019, designó a la Ingeniera Ruth Amparo López Pérez, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 24.130.770.05, para el ejercicio fiscal 2019.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2019-0724-M, de 26 de abril de 2019, la Directora Financiera Encargada, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria



para proceder a la reasignación de recursos para la ejecución del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica para el Control de los Servicios de Telecomunicaciones y del uso del Espectro RadioEléctrico", según requerimiento solicitado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

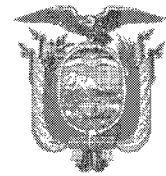
**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55 00 000 001	1701	730601	Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada	10.000.00	
55 00 000 001	1701	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	123.0000.00	
55 00 000 001	1701	840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	670.484.13	
55 00 000 001	1701	730612	Capacitación a Servidores Públicos		24.750.00
55 00 000 001	1701	730701	Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		56.450.00
55 00 000 001	1701	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		381,750.00
55 00 000 001	1701	840104	Maquinarias y Equipos		340.534.13
TOTAL:				803.484.13	803.484.13

**Artículo 2.** Aprobar la décima reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2019.

**Artículo 3.** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.



**Artículo 4.** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

**Artículo 5.** La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a **29 ABR 2019**

Ing. Marco Vinicio Cedeño Guerra

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL**

Elaborado por	Revisado por	APROBADO
Sra. Ximena Tapia Bedoya UNIDAD DE PRESUPUESTO 	Mgs. Verónica Jácome León DIRECTORA FINANCIERA (E) 	Mgs. Paul Alejandro Rivera Martínez COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA 
	Ing. Carlos Mayorga Navas DIRECTOR ADMINISTRATIVO 	
	Ing. Andrés Rodríguez DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (E) 	